



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000471

Fecha: 08/10/2020

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se ordena el inicio de un proceso

El Vicerrector Administrativo, nombrado mediante la Resolución Rectoral 202005000381 de mayo 31 de 2020, "por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2020, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 202005000045 del 23 de enero de 2020, "Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que la entidad requiere dar inicio al proceso SAMC-4321-2020 para adjudicar el contrato que tiene por objeto : "Mantenimiento e instalación de resina y malla deportiva en los diferentes escenarios deportivos (cancha de Tenis y de Voleibol) que se encuentran en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de acuerdo con la descripción y especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones. Este contrato tendría un valor estimado sesenta millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos \$60.874.955, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 4321 de 2020.
2. Que el Comité Asesor de Contratación estimo el proceso como una selección abreviada de menor cuantía a la luz de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 29 de septiembre se publicaron los estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de dicho proceso.
4. Que el Politecnico convoca a las Veedurias Ciudadanas para que se hagan presentes en este proceso de contratación publica y puedan realizar el respectivo control social a la luz de la Ley 850 de 2003.
5. Que en la pagina del SECOP www.colombiacompra.gov.co se pueden consultar todos los documentos inherentes a este proceso de contratación.



RESOLUCIÓN

6. Que con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015 se debe designar el Comité Evaluador para este proceso

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

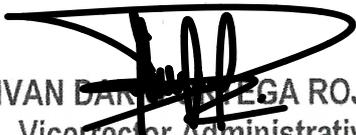
ARTICULO PRIMERO: Dese inicio formal al proceso de selección abreviada SMC-4321-2020 que tiene por objeto : **“Mantenimiento e instalación de resina y malla deportiva en los diferentes escenarios deportivos (cancha de Tenis y de Voleibol) que se encuentran en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con un presupuesto oficial de \$60.874.955, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal 4321 de 2020.**

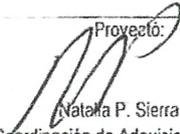
ARTICULO SEGUNDO : Adoptese para el proceso SMC-4321-2020 el cronograma adjunto a la presente resolución el cual hace parte integrante de la misma.

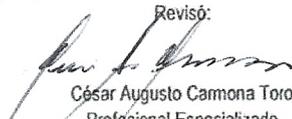
ARTICULO TERCERO : Conformar el Comité Evaluador así : Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o un profesional universitario de dicha dependencia, el Director Financiero o un profesional universitario de dicha dependencia y un profesional o técnico de la dependencia solicitante del bien o servicio y, un abogado designado por la Coordinación de Adquisiciones, este último con voz pero sin voto.

ARTICULO CUARTO : La presente resolución rige a partir de su expedición y será publicada en el SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN DARÍO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó:

Natalia P. Sierra P.
Abogada – Coordinación de Adquisiciones

Revisó:

César Augusto Camona Toro
Profesional Especializado

Aprobó:

José Alberto Arbeláez Ramírez
Jefe Oficina Asesora Jurídica